



POR MI FAMILIA Ultima actualización: Octubre 27, 2025

Introducción.

La constitución de los Estados Unidos garantiza derechos básicos para todas las personas. Todos los <u>individuos</u> en los Estados Unidos tienen derechos, independientemente de su estatus migratorio.

La Primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América le garantiza el derecho a la libre expresión y a reunirse pacíficamente.

La Cuarta Enmienda establece el derecho a la privacidad y limita el poder de las autoridades para intervenir en la vida personal de los individuos sin una causa justificada. Esto no quiere decir que las autoridades legalmente constituidas no puedan entrar a su hogar, pero solo podrán hacerlo si cuentan con una orden JUDICIAL.

La quinta enmienda le garantiza el derecho a guardar silencio.

Bajo la quinta y Catorceava enmiendas, también tiene derecho de igualdad de protección bajo la ley y derecho a un debido proceso.



Es importante contar con un plan de emergencia en caso de que llegue a ser detenido. Aquí le presentamos algunas recomendaciones. *La información que aquí se proporciona, es únicamente con fines informativos generales. Si usted tiene preguntas sobre su caso particular, consulte con un abogado.*

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema



Plan de preparación familiar

Tener un plan con anticipación puede evitar muchos problemas si en algún momento usted es detenido o deportado. Este folleto le ofrece ideas prácticas para proteger a sus hijos. *No* es asesoría legal.

1. Reúna los documentos de sus hijos.

Incluya acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, identificación escolar o del estado, historial médico y cartilla de vacunación.

2. Considere la doble ciudadanía.

Si sus hijos nacieron en EE. UU. y su país permite la doble nacionalidad, consulte con el consulado sobre cómo tramitarla y obtenerles pasaporte.

3. Guarde todo en un lugar seguro.

Junte documentos importantes como escrituras, hipoteca, cuentas bancarias, seguros, impuestos, títulos de auto y poderes notariales.

4. Actualice los contactos de emergencia en la escuela.

Incluya a una persona de confianza que pueda recoger a sus hijos si usted no puede hacerlo.

5. Designe a una persona de confianza.

Elija a alguien responsable (residente o ciudadano) que pueda cuidar a sus hijos si usted no está, y que esté de acuerdo con sus indicaciones.

6. Prepare una carta poder notarizada.

Este documento autoriza temporalmente a esa persona a cuidar de sus hijos, recogerlos en la escuela o tomar decisiones médicas. No sustituye la patria potestad y tiene validez por hasta un año.

7. Recuerde:

Ser indocumentado o estar en proceso de deportación **no le quita sus derechos de custodia** sobre sus hijos.

8. Tenga a la mano contactos importantes.

Incluya nombres y teléfonos de familiares o amigos, tanto en EE. UU. como en su país de origen.

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

9. Hable con sus hijos si lo considera apropiado.

Explíqueles de manera sencilla qué harían en su ausencia y quién los cuidaría. Esto puede darles tranquilidad.





^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

SI UN OFICIAL LE DETIENE

PREGUNTELE SI ES LIBRE DE IRSE

Si los oficiales le dicen que es libre de irse, puede alejarse tranquilamente.

Si los oficiales NO dicen que es libre de irse, puede preguntar por qué le están deteniendo.

TIENES DERECHO A GUARDAR SILENCIO.

Puede decir: "Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio." (I WISH TO REMAIN SILENT)

Puede negarse a firmar cualquier documento.

Puede decirle a los oficiales que desea hablar con un abogado.

Según la ley de Illinois, la policía puede pararle y exigir que se identifique **SÓLO** si le detienen en un <u>espacio público</u>, <u>si se identifican como policías</u>, y <u>si sospechan razonablemente que estas implicado en un delito</u>.

Si es detenido por ICE u otros agentes federales, NO ESTA OBLIGADO a responder ninguna pregunta.

- Lleve consigo documentos válidos de su estado migratorio (si tiene alguno), como una tarjeta verde o un permiso de trabajo.
- Si usted no tiene estatus, lleve copias de documentos que demuestren que ha estado viviendo en los Estados Unidos durante los últimos dos años, como su licencia de manejo, records de trabajo, escuela, o médicos. Un contrato de arrendamiento firmado, hipoteca o contrato de casa o incluso un correo recibido en su domicilio

¡Estos documentos pueden ayudarlo a evitar la deportación acelerada y preservar su derecho a una audiencia en la corte si ICE lo arresta!

NO CARGUE DOCUMENTOS FALSOS

NO MIENTA. Es mejor que es diga que desea permanecer en silencio y sobre todo: **¡No** diga que usted es ciudadano estadounidense si no lo es!

NO RESPONDA PREGUNTAS SOBRE SU ESTATUS MIGRATORIO A NADIE. Hable de esto solo con su abogado.

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema 5

CUANDO ICE LLEGA A SU CASA

Es importante que hable con su familia y revisen este plan juntos. **Los niños no deben** abrir la puerta.

Pegue el primer poster en la parte de adentro de la puerta de tu casa. Le ayudará a recordar sus derechos.

Si el oficial de ICE quiere entrar, pásaele la noticia (segundo poster) por debajo de la puerta o muéstraselo por una ventana **cerrada.** Esto le exige que muestre una orden judicial para poder entrar.

No abra la puerta.

Si le muestran una orden, es importante que compruebe si es una orden judicial. Si no esta seguro, no abra la puerta. La policía solo tiene derecho a entrar con una orden judicial. Si ellos la traen, van a entrar por la fuerza, PERO ICE casi siempre solo trae <u>órdenes Administrativas y estas no les permite entrar a menos que tú les abras.</u>

NO ABRA LA PUERTA





^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

ORDEN ADMINISTRATIVA

- Solo esta firmada por un oficial de inmigración.
- No esta firmada por un Juez
- No da derecho a que ICE entre a tu casa

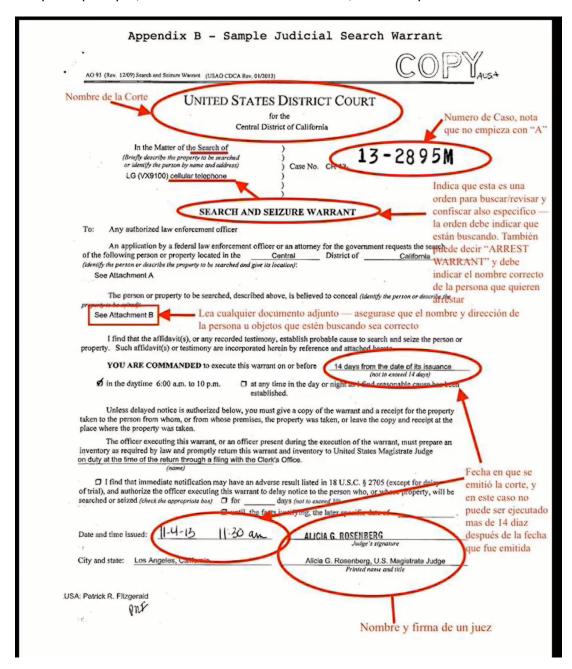
		Fil	le No
	No es orden judicial	Da	ate:
To:	Any immigration officer autho Immigration and Nationality A Regulations, to serve warrants	Act and part 287 of title 8, Co	ode of Federal
	ve determined that there is probable movable from the United States. Th		n:
	the execution of a charging docu	ument to initiate removal proc	eedings against the subject;
	the pendency of ongoing remove	al proceedings against the sub	ject;
	☐ the failure to establish admissible	ility subsequent to deferred in	spection;
VO	□ biometric confirmation of the sudatabases that affirmatively indicatinformation, that the subject either is removable under U.S. immigrati □ statements made voluntarily by reliable evidence that affirmatively notwithstanding such status is removable.	te, by themselves or in additional lacks immigration status or notion law; and/or the subject to an immigration windicate the subject either lacky ovable under U.S. immigration	n to other reliable otwithstanding such status officer and/or other cks immigration status or n law.
	U ARE COMMANDED to arrest a sigration and Nationality Act, the ab		vai proceedings under the
Imm			in discourse Offices
	ijere la	(Signature of Author	ized Immigration Officer)
o requ	uiere la un oficial de	(Signature of Author	ized Immigration Officer)
o requ			authorized Immigration Officer)
o requ	un oficial de e un Juez		
o requ na de , no d	un oficial de e un Juez	(Printed Name and Title of A	Authorized Immigration Officer)
o requ na de , no d hereby	un oficial de e un Juez c certify that the Warrant for Arrest o	(Printed Name and Title of A Certificate of Service of Alien was served by me at _	Authorized Immigration Officer) (Location)
o requ na de , no d	un oficial de e un Juez	(Printed Name and Title of A Certificate of Service of Alien was served by me at _	Authorized Immigration Officer)

Form I-200 (Rev. 09/16)

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

ORDEN JUDICIAL

- Expedida por una corte
- Firmada por un Juez
- Aun así, verifica el nombre de la persona que buscan, la dirección a la que les da acceso y la fecha.
- Si puedes, tómale una foto pues le será de utilidad a tu abogado en caso de que seas arrestado.
- Si no estás seguro del tipo de orden, no abras la puerta. Aunque es importante que sepas que, si ellos traen una orden valida, entrarán por la fuerza.



^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

EN SU TRABAJO

- Mantenga la calma.
- Tiene el derecho a permanecer en silencio. No está obligado a responder a ninguna pregunta.
- Comuníquele al oficial que desea hablar con un abogado.
- ¡NO CORRA! Esto puede ser visto como una admisión de estar escondiendo algo.
- NO INTENTE ESCONDER A NADIE. Hacerlo podría hacer que enfrente cargos criminales.
- NO INTENTE INTERVENIR NI INTERFERIR DE NINGUNA MANERA.

EN CASO DE SER ARRESTADO

- Recuerde que tiene derecho a permanecer en silencio y exija ver a un abogado.
- No firme nada, especialmente si no comprende lo que le estan dando a firmar.
- Le van a asignar un numero de Alien. Empieza con A y es de 9 dígitos.
 Memoricelo y compártalo con su familia. Con este numero pueden localizarle en el sistema.
- Cuando empiecen a interrogarle, pida inmediatamente que le presenten ante un Juez para pedir una fianza.

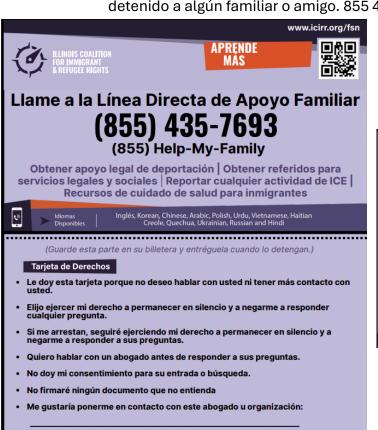


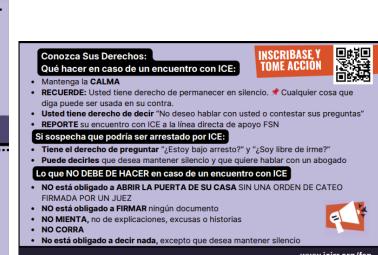


^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

ESTÉ PREPARADO Y RECUERDE:

- Tenga un plan de emergencia por escrito
- Realice un poder notarial de tutela temporal si tiene hijos menores de edad
- Tambien necesita un poder legal para que alguien administre sus bienes en caso de ser necesario
- Tiene derecho a permanecer en silencio
- No necesita contestar ninguna pregunta, solo diga que desea ejercer su derecho a permanecer callado (I WISH TO REMAIN SILENT)
- Usted tiene derecho a grabar o tomar fotografías a los agentes policiales o ICE en: Lugares públicos o en su propiedad
- Un oficial policial no debe confiscar o demandar ver sus fotos digitales o videos sin una orden judicial.
- Llame a la línea de apoyo a la familia para reportar presencia de ICE o si han detenido a algún familiar o amigo. 855 435 7693





DESPERTAR LATINO

** Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

CONTACTOS DE EMERGENCIA

Llene esta forma y agréguela a los documentos en su carpeta. Recuerde actualizarla periódicamente.

Información de Padres:

Nombre de Madre:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Empleo:	
Horario de Empleo:	
Teléfono de Empleo:	Numero de Celular:
Nombre de Padre:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Empleo:	
Horario de Empleo:	
Teléfono de Empleo:	Número de Celular:
Abogado de Inmigración o Represen	tante Acreditado (si tiene uno):
Nombre:	
Número de Teléfono:	
Dirección:	
Consulado de País Nativo:	
Nombre:	
Número de Teléfono:	
Dirección:	
Miembros Familiares en los Estados U	nidos:
Nombre:	

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

Número de Teléfono:
Relación:
Nombre:
Número de Teléfono:
Relación:
Nombre:
Número de Teléfono:
Relación:
Amigos con los que confía en los Estados Unidos:
Nombre:
Número de Teléfono:
Dirección:
Nombre:
Número de Teléfono:
Dirección:
Familiares Afuera de Estados Unidos:
Nombre:
País:
Números de Teléfono:
Relación:
Nombre:
País:
Números de Teléfono:
Relación:

En caso de que yo/nosotros no estemos aquí para cuidar de nuestros hijos, es nuestro deseo que las siguientes personas cuiden de nuestros hijos:

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

Nombre:			
Números de Teléfono:			
Dirección:			
¿Se ha preparado un poder notarizado dando autorización a esta persona para cuidar de sus hijos? SI NO			
nformación de Hijos en los Estados unidos:			
Nombre de Hijo (a):			
Lugar y Fecha de Nacimiento:			
Historial Médico:			
Alorging			
Alergias:			
Doctor:			
Nombre de Escuela:			
Dirección de Escuela:			
Número de teléfono de Escuela:			
Contacto de emergencia en la Escuela:			
Teléfono del número de contacto:			
Rutina antes de Acostarse:			
Actividades Favoritas:			
Cualquier otro dato que quiere que conozca la persona cuidando de su hijo:			
Nombre de Hijo (a):			
Lugar y Fecha de Nacimiento:			
Historial Médico:			

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

Alergias:
Doctor:Nombre de Escuela:
Dirección de Escuela:
Número de teléfono de Escuela:
Rutina antes de Acostarse:
Actividades Favoritas:
Cualquier otro dato que quiere que conozca la persona cuidando de su hijo

RECORDATORIO: Asegúrese que los documentos de planificación de seguridad, incluyendo la carta poder, estén en su carpeta.

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

Información de Contactos de Consulados en Chicago



Consulado General de Guatemala

Dirección: 5559 N. Elston Ave., Suite 100 Chicago, IL 60630

Teléfono: (312) 540-0781



Consulado General de Honduras

Dirección: 812 W Van Buren St. STE. 1FL, Chicago, IL 60607

Teléfono: (470) 751-9077



Consulado General de Colombia

Dirección: 500 N Michigan Ave Suite 1960, Chicago, IL 60611

Teléfono: (312) 923-1196 / 9034 / 9035, (888) 764-3326



Consulado General de México

Dirección: 204 S. Ashland Ave. Chicago, IL 60607

Teléfono: (312) 491-8813, (424) 309-0009, **Teléfono de Emergencias: 1 (888) 755 5511**

El Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) protección consular de las y los connacionales en todo Estados Unidos. Llame al (520) 623 7874

Consulado General Del Salvador



Dirección: 8605 W Bryn Mawr Ave STE 310, Chicago, IL 60631

Teléfono: (888) 301-1130, (312) 332-1393

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema



Consulado de Venezuela in Chicago

Address: 20 N Wacker Drive, Suite No. 1925,

19th Floor, Chicago, IL 60606 USA

Telephone number: (312) 324-0907

E-mail: consular@venezuela-us.org

Consulado General de Polonia

Dirección: 1530 N Lake Shore Dr, Chicago, IL 60610 · 24 mi

Teléfono: (312) 337-8166



Consulado General de Filipinas

Dirección: 122 S Michigan Ave Ste 1600,

Chicago, IL 60603 · 24 mi

Teléfono: (312) 583-0621

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

16

Tarjeta de derechos

- Le entrego esta tarjeta porque no deseo hablar con usted ni tener más contacto con usted.
- Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio y a negarme a responder a cualquier pregunta.
- Si me detienen, seguiré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a responder a sus preguntas.
- Si desea hablar con un abogado antes de responder a sus preguntas

Rights Card

- I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you.
- I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer any questions.
- If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.
- If want to speak with a lawyer before answering your questions

Karta praw

- Przekazuję tę kartę, ponieważ nie chcę z Panem/Panią rozmawiać ani mieć z Panem/Panią dalszego kontaktu.
- Postanawiam skorzystać z prawa do zachowania milczenia i odmowy odpowiedzi na jakiekolwiek pytania.
- W przypadku aresztowania będę nadal korzystać z prawa do zachowania milczenia i odmowy odpowiedzi na pytania.
- Jeśli chcę porozmawiać z prawnikiem przed udzieleniem odpowiedzi na pytania

Rights Card

- I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you.
- I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer any questions.
- If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.
- If want to speak with a lawyer before answering your questions

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

Card ng Mga Karapatan

- Ibinibigay ko sa iyo ang card na ito dahil hindi ko nais na makipag-usap sa iyo o magkaroon ng anumang karagdagang pakikipag-ugnayan sa iyo.
- Pinipili kong gamitin ang aking karapatang manatiling tahimik at tumanggi na sagutin ang anumang mga katanungan.

Rights Card

- I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you.
- I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer any questions.

Kung huhulihin mo ako, ipagpapatuloy ko ang aking karapatang manatiling tahimik at tumanggi na sagutin ang iyong mga tanong.

- Kung nais makipag-usap sa isang abogado bago sagutin ang iyong mga katanungan
- If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.
- If want to speak with a lawyer before answering your questions

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

NUMEROS IMPORTANTES

ICIRR LINEA DE APOYO FAMILIAR (FSN)

(855) 435 7693

NATIONAL IMMIGRANT JUSTICE CENTER.

(312) 660-1370, immigrantjustice.org

PROGRAMA DE APOYO LEGAL PARA INMIGRANTES

(coordinado por el Proyecto Resurrección) trpimmigrantjustice.org

Busque un abogado de inmigración a través de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA) en www.ailalawyer.com

^{**} Esta información se proporciona únicamente con fines informativos generales y es posible que no refleje la ley actual en su jurisdicción. Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como asesoramiento legal, ni pretende ser un sustituto del asesoramiento legal sobre ningún tema

NOTICE

IF YOU ARE A FEDERAL AGENT AND WANT TO COME INSIDE, YOU MUST PRESENT AN ARREST OR SEARCH WARRANT SIGNED BY A JUDGE





PROTEJE TU FAMILIA

STOP! LOS NIÑOS NO ABREN LA PUERTA

NO ABRAS LA PUERTA A LA POLICIA/ICE

<u>ICE DEBE PRESENTAR UNA ORDEN</u>

FIRMADA POR UN JUEZ

La orden Judicial debe tener el nombre de la persona que busca y la dirección correcta. CHECA LA FECHA!



EJERCE TUS DERECHOS CONSTITUCIONALES

¡NO ABRAS LA PUERTA!
ES TU DERECHO
CONSTITUCIONAL BAJO LA
CUARTA ENMIENDA.
TIENES DERECHO A
PERMANECER ADENTRO TU
CASA SI NO PRESENTAN
UNA ORDEN JUDICIAL
FIRMADA POR UN JUEZ

401 E NORTH AVE. #11 VILLA PARK IL 60181 (630) 290-2309

NOTICE

IF YOU ARE A FEDERAL AGENT AND WANT TO COME INSIDE, YOU MUST PRESENT AN ARREST OR SEARCH WARRANT SIGNED BY A JUDGE

THIS IS OUR CONSTITUTIONAL RIGHT UNDER THE FOURTH AMENDMENT



401 E NORTH AVE #11, VILLA PARK, IL 60181 (630) 290-2309